

## Decretos y Acuerdos Ejecutivos Diciembre

No.	Acuerdos y Decretos	Fecha de P <span>u</span> blicaci <span>o</span> n	No. de Gaceta	Descripci <span>o</span> n
1.	<p><b>Acuerdo No.394-2017</b></p> <p><b>Acuerdo No.395-2017</b></p> <p><b>Acuerdo No.396-2017</b></p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-084-2017</b></p>	7-12-2017	34,506	<p><b>Acuerdo No.394-2017</b> Primero- Aprobar el Contrato suscrito en Situaci<span>o</span>n de Emergencia que literalmente dice -Contrato de Construcci<span>o</span>n de Embalse de Cosecha de Agua, ubicado en Miraflores-Distrito de Guangololo 2, Municipio de Cane, Departamento de la Paz No.064-2017.</p> <p><b>Acuerdo No.395-2017</b> Primero -Aprobar el contrato suscrito en Situaci<span>o</span>n de Emergencia que literalmente dice -Contrato de Construcci<span>o</span>n de Embalse de Cosecha de Agua, ubicado en Miraflores -Distrito de Guangololo 1, Municipio de Cane, Departamento de la Paz No.065-2017.</p> <p><b>Acuerdo No.396-2017</b> Primero- Aprobar el contrato suscrito en Situaci<span>o</span>n de Emergencia que literalmente dice -Contrato de Construcci<span>o</span>n de Embalse de Cosecha de Agua, ubicado en la Aldea Frijolares, Municipio de Guinope, Departamento de El Paraiso, No.66-2017.</p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-084-2017</b> Articulo 1- Queda restringida, por un plazo de diez (10) d<span>í</span>as, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Garant<span>í</span>a estipulada en la Constituci<span>o</span>n de la Rep<span>u</span>blica contenida en el Articulo 81. En consecuencia, se proh<span>í</span>be la libre circulaci<span>o</span>n de las personas, prohibici<span>o</span>n que podr<span>á</span> aplicarse en horario de 6pm a 6 am, en todo o parte del territorio nacional en atenci<span>o</span>n a los hechos que ocasiona la restricci<span>o</span>n de esta libertad a recomendaci<span>o</span>n de autoridad competente. Se except<span>u</span>an -Los miembros y todo el personal del Tribunal Supremo Electoral, los representantes de los Partidos Pol<span>í</span>ticos, los Observadores nacionales e internacionales, los Comunicadores Sociales acreditados por el Tribunal Supremo Electoral, el transporte de carga, los entes de socorro y emergencia acreditados por su instituci<span>o</span>n, las ambulancias, el personal m<span>é</span>dico y de enfermer<span>í</span>a, los miembros de los cuerpos de seguridad y justicia y altos funcionarios del Estado debidamente identificados por la Polic<span>í</span>a Nacional, los miembros del Cuerpo Diplom<span>á</span>tico y Consular, Organismos y Misiones Internacionales debidamente acreditados y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos y el personal debidamente autorizado por el mismo.</p>




2.	<p><b>Acuerdo Ejecutivo 013-2017</b></p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-085-2017</b></p>	14-12-2017	34509	<p><b>Acuerdo Ejecutivo 013-2017</b> Artículo 1- Autorizar las transferencias presupuestarias entre instituciones, las cuales serán reorientados para los siguientes proyectos -Se disminuirá -Se transferirá a Instituciones siguientes -Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a darle prioridad a la inmediata aprobación y ejecución de los ajustes presupuestarios autorizados en el presente Acuerdo.</p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-085-2017</b> Artículo 1- Queda suspendido por un plazo de seis (06) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo , la Garantía estipulada en la Constitución de la República contenida en el Artículo 81. En consecuencia, se prohíbe la libre circulación de las personas, prohibición que podrá aplicarse en horario de 8pm a 5am, en todo o parte del territorio nacional en atención a los hechos que ocasiona la restricción de la libertad, a recomendación de autoridad competente. Mientras las condiciones no afecten el departamento de Islas de la Bahía, Copán Ruinas, en el Departamento de Copán, la ciudad de Trujillo en Departamento de Colón y en la ciudad de Tela en el departamento de Atlántida, su circulación se realizará de forma normal.</p>
3.	<p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-087-2011</b></p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-088-2017</b></p> <p>Decreto Ejecutivo No.PCM-089-2017</p>	14-12-2017	34,511	<p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-087-2017</b> Artículo 1.-Reformar el Artículo 1, del Decreto Ejecutivo No.PCM-083-2017, el cual debe leer así -Ampliar, durante el período comprendido entre el viernes ocho de diciembre del 2017 al primero de enero del 2018, la prohibición de portar cualquier arma de fuego, municiones, explosivos y otros similares aunque estén registrados o exista permiso para su portación, tanto en lugares públicos como el transporte de las mismas que, fuera establecida, mediante Decreto Ejecutivo PCM-75-2017, con el propósito de garantizar la paz, la convivencia, la seguridad ciudadana, así como la integridad física de las personas y sus propiedades. Se exceptúan de esta disposición los cuerpos de Defensa y Seguridad del Estado y las empresas mercantiles que para el funcionamiento de su actividad comercial requieren los servicios de seguridad privada.</p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-088-2017</b> Artículo 1.-Reformar el Decreto Ejecutivo No.PCM-085-2017, el cual debe leerse así -Artículo 1. Queda suspendido por un plazo de cuatro días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Garantía estipulada en la Constitución de la República, contenida en el Artículo 81 en virtud de ser necesario en una sociedad democrática, en razón de la seguridad e integridad de la población, el orden público y la protección de los derechos y libertades de los demás. En consecuencia, se prohíbe la libre circulación de las personas, prohibición que podrá aplicarse en horario de 10pm a 5am, en todo o parte del territorio nacional en atención a los hechos que ocasiona la restricción de esta libertad a recomendación de autoridad competente. Esta suspensión no aplica a los siguientes departamentos -Islas de Bahía, Copán, la ciudad de Trujillo en el departamento de Colón y en la ciudad de Tela en el Departamento de Atlántida, Olancho,</p>



			<p>Gracias a Dios, Comayagua a excepción del municipio de Siguatepeque, su circulación se realizará de forma normal.</p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-089-2017</b> Artículo 1.- Créase el Proyecto -Chamba Solidaria, adscrito al Programa Presidencial -Con Chambas Vivis Mejor -que tiene como objetivo otorgar un incentivo en concepto de subsidio de desempleo a todos los trabajadores que, por factores externos, emergencia nacional, crisis económica, desastres naturales, o cualquier otro similar, se ven afectados en sus ingresos y en el de sus familias, teniendo como fin la reactivación económica y la generación de empleo. En cualquiera de los casos enunciados anteriormente, el Poder Ejecutivo podrá dictar medidas de emergencia que den por resultado el alivio de la situación económica de los trabajadores.</p>
4.	<p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-090-2017</b></p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.654</b></p>	19-12-2017 34,512	<p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-090-2017</b> Artículo 1.Reformar el Decreto Ejecutivo No.PCM-088-2017, el cual debe leerse así -Se suspende en todo el territorio nacional, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la restricción de la Garantía estipulada en la Constitución de la República, contenida en el Artículo 81. La suspensión de la libre circulación en horario de 10pm a 5am, sigue vigente en los departamentos de -Colón, Atlántida, Yoro y Cortés, salvo en las ciudades de San Pedro Sula, Tela y La Ceiba donde la circulación se debe realizar de forma normal.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.654</b> Artículo 1- Autorizar al Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada Rocio Izabel Tábor Morales, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del -Programa de Apoyo Programático a Reformas del Sector Eléctrico. Tercer Préstamo, hasta por un monto de cincuenta millones de dolares de los Estados Unidos de América</p>
5.	<p><b>Acuerdo Ejecutivo No.044-A-2017</b></p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.671-A-2017</b></p>	21-12-2017 34,513	<p><b>Acuerdo Ejecutivo No.044-A-2017</b> Autorizar ajuste salarial al ciudadano Miguel Antonio Zúniga Rodríguez, en su condición de Subsecretario de Gestión del Programa Vida Mejor de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la cantidad de noventa mil lempiras exactos (L.90,000.00) mientras se desempeñe como Secretario de Estado, por Ley en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.671-A-2017</b> Transferir al Presupuesto de la Institución 20-Presidencia de la República de Honduras, la cantidad de Diez Millones Ciento Setenta y Seis Mil Cincuenta y Dos Lempiras Exactos</p>




			(L.10,166,052.00), mediante traslado interinstitucional. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,513 de fecha 21 de diciembre 2017.
6.	<p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-091-2017</b></p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-092-2017</b></p>	27-12-2017	34,515
			<p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-091-2017</b> Autorizar a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas a permutar el título denominado -Certificado Representativo de Bono Negociable, previa aceptación del tenedor por un nuevo Certificado Representativo de Bono Negociable, debiendo ser entregado al Banco Central de Honduras para su anotación en cuenta en la Depositaria de Valores. La nueva emisión será con un valor nominal inferior a Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el pago el costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras, manteniéndose las demás características de cupón fijo del cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) pagadero anualmente y capital amortizable a su vencimiento el dieciséis de marzo del dos mil veintisiete.</p> <p><b>Decreto Ejecutivo No.PCM-092-2017</b> Prorrogar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales correspondientes al período mensual de noviembre del año 2017 y que debieron ejecutarse a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de diciembre del año 2017 para que se cumplan a más tardar dentro de los primeros diez días del mes de enero del año 2018, junto con las obligaciones tributarias formales y materiales que corresponden al mes de diciembre del 2017. El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales comprendidas dentro del plazo de la prórroga, se perfeccionarán sin sanciones por faltas formales o materiales, ya sean estas principales o accesorias. Dicha prórroga y sus beneficios igualmente aplicarán al cumplimiento de las obligaciones tributarias para los obligados tributarios sujetos a un período especial cuyo vencimiento fuese el mes de diciembre del 2017. Podrán acogerse a esta medida las personas naturales o jurídicas que demuestren ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, las justificaciones que le impidieron cumplir con esta obligación legal.</p>
7.	<p><b>Acuerdo No.401-2017</b></p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.062-2017</b></p>	19-12-2017	34,516
			<p><b>Acuerdo No.401-2017</b> Aprobar el Contrato suscrito en Situación de Emergencia que literalmente dice -Contrato de Construcción de Embalse de Cosecha de Agua, ubicado en Filo Chiquito, Municipio de Esquipulas del Norte, Departamento de Olancho No.68-2017.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.062-2017</b> Autorizar Gastos de Representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete, a la ciudadana Gaudy Alejandra Bustillo Martínez, en el cargo de Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por la cantidad mensual de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00).</p>



				<p><b>Acuerdo Ejecutivo No.046-2017</b></p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.046-A-2017</b></p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.046-B-2017</b></p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.050-2017</b></p>	<p><b>Acuerdo Ejecutivo No.046-2017</b> Autorizar Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017) al ciudadano Javier Tomas Dacarett García, en el cargo de Comisionado Propietario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00) mensuales.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.046-A-2017</b> Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017) a la ciudadana Ela Julietta Rivera Valladares, en el cargo de Comisionada Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones(CONATEL), por la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00) mensuales.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.046-B-2017</b> Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana Doris Alicia Madrid Lezama, en el cargo de Comisionada Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00) mensuales.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.050-2017</b> Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecisiete (2017), a la ciudadana Liliam Lizeth Rivera Hipp, en el cargo de Comisionada Propietaria de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL); por la cantidad de Quince Mil Lempiras Exactos (L.15,000.00) mensuales.</p>
8.		19-12-2017	34,517	<p><b>Acuerdo No.011-2017</b> Autorizar un incremento salarial del 4.5% del sueldo devengado y sus respectivos colaterales, a partir del mes de enero del 2018 al Gremio Médico de Honduras que laboran en atención médica del sistema de salud del Estado, bajo la modalidad de personal por acuerdo. Autorizar a la Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, para que realice los traslados de fondos entre las siguientes asignaciones presupuestarias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.</p>	
9.		19-12-2017	34,520	<p><b>Acuerdo No.335-2017</b> Ratificar en cada una de sus partes el Convenio que literalmente dice -Convenio para las negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Grano Nacional entre la industria de Alimentos balanceados para Animales.</p>	
10.		27-12-2017	34,521	<p><b>Decreto Ejecutivo No.016-2017</b> Se instruye a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas para que de manera inmediata, conjuntamente con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y en representación del Gobierno de la República de Honduras, proceda a la suscripción de las modificaciones contractuales que correspondan para asignar en forma directa y exclusiva a INVEST-Honduras MCA-Honduras como organismo ejecutor en la administración, supervisión e implementación</p>	



			general de los proyectos derivados de las siguientes operaciones de préstamo suscritos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
11.	29-12-2017	34,522	<p><b>Acuerdo Ejecutivo No.655-2017</b> Transferir al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cantidad de Un millón seiscientos cinco mil lempiras exactos (L.1,605,000.00), mediante traslado interinstitucional de la Empresa Nacional Portuaria y traslado de la propia institución. Transferir a la Empresa Nacional Portuaria, la cantidad de Cinco Millones de lempiras exactos (L.5,000,000.00), mediante traslado interinstitucional del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y traslado de la propia institución.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.671-A-2017</b> Transferir al Presupuesto de la Institución 20-Presidencia de la República de Honduras, la cantidad de Diez Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Dos lempiras exactos (L.10,166,052.00), mediante traslado interinstitucional.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.034-SEP-2017</b> Acuerdo de Cancelación Escuela Normal Matilde Córdova de Suazo y de Transformación a un Instituto Tecnológico Superior bajo la gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.035-SEP-2017</b> Acuerdo de Cancelación Escuela Normal Miguel Ángel Chinchilla de Transformación a un Instituto Tecnológico Superior bajo la gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</p>
12.	03-01-2017	34,523	<p><b>Acuerdo Ejecutivo No.058-2017</b> Autorizar al señor Procurador General de la República, Abogado Abraham Alvarenga Urbina, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, ejerza las facultades de Expresa mención, consignadas en los artículos 81 y 82 del vigente Código Procesal Civil, Artículo 1 y 19 Atribución primera de la Ley Órgánica de la Procuraduría General de la República según corresponda o sean las aplicables de conformidad al proceso judicial particular relacionado en el presente Acuerdo Ejecutivo, específicamente las de Renunciar a los Recursos y Términos Legales, Transigir y Conciliar en la Demanda Ordinaria Contencioso Administrativo en la que se pide la Nulidad de un Acto Administrativo, Reconocimiento de Situación Jurídica Individualizada, Reintegro, Salarios Caídos a Títulos de Daños y Perjuicios; registrada con orden de ingreso número 391-12.</p> <p><b>Acuerdo Ejecutivo No.013-2017</b> Se autoriza la asignación mensual a partir de la fecha de su nombramiento en concepto de gastos de representación para el ejercicio fiscal 2017, a la</p>




servidora pública Nívida Flor Hernández Agurcia, en el cargo de Directora Ejecutiva por un valor de veinte mil lempiras (L.20,000.00) mensuales.

13. 27-12-2017 34,524

Acuerdo-  
ONCAE-003-  
2017

**Acuerdo-ONCAE-003-2017** Dejar sin valor y efecto los acuerdos emitidos en las siguientes fechas -veintiseis de septiembre del 2016, Acuerdo No.003-ONCAE-2016, delegación de firma de la Dirección de ONCAE a la Jefatura de Registro de Proveedores para firma de resoluciones de inscripción en el registro de proveedores y contratistas del Estado a favor de Karla Maria Andino Maradiaga y de fecha diecisiete de noviembre del 2016, Acuerdo No.004-ONCAE-2016, delegación de firma de las autorizaciones de compra por fuera de Catálogo Electrónico a favor de Ángela Rosa Castro.

Acuerdo-  
ONCAE-004-  
2017

**Acuerdo-ONCAE-004-2017** Delegar a la ciudadana Karen Melissa Cruz Carías, Analista Legal del Departamento Legal y Normativo, dando inicio el día viernes 22 de septiembre y terminando el día martes 26 de septiembre del presente año, la siguiente atribución -Firmar las resoluciones emitidas para la inscripción de los interesados en el registro de proveedores y contratistas del Estado -Firma de las autorizaciones de compras por fuera de catálogo.

Acuerdo-  
ONCAE-005-  
2017

**Acuerdo-ONCAE-005-2017** Delegar a la ciudadana Karen Melissa Cruz Carías, Analista Legal del Departamento Legal y Normativo, dando inicio el día martes 14 de noviembre y terminando el día viernes 17 de noviembre del presente año, la siguiente atribución -Firmar las resoluciones emitidas para la inscripción de los interesados en el registro de proveedores y contratistas del Estado -Firma de las autorizaciones de compras por fuera de catálogo. -Jefatura del Departamento Legal y Normativo

Acuerdo-  
ONCAE-006-  
2017

**Acuerdo-ONCAE-006-2017** Delegar a la ciudadana Karen Melissa Cruz Carías, Analista Legal del Departamento Legal y Normativo, dando inicio el día lunes 20 de noviembre y terminando el día jueves 23 de noviembre del presente año, la siguiente atribución -Firmar las resoluciones emitidas para la inscripción de los interesados en el registro de proveedores y contratistas del Estado -Jefatura del Departamento Legal y Normativo y al ciudadano Fernando Antonio Montes Abastida, Oficial Jurídico de ONCAE dando inicio el día lunes 20 de noviembre y terminando el día jueves 23 de noviembre del presente año, la siguiente atribución -las funciones de Secretario General.

Acuerdo  
Ejecutivo  
No.701-2017

**Acuerdo Ejecutivo No.701-2017** Modificar el Reglamento para la emisión de Artículo 1.- Bonos Soberanos del Gobierno de Honduras, contenido en el Acuerdo No.026 del 13 de enero de 2009, en su Artículo 1 y 3, los cuales se leerán de la siguiente forma -Artículo 1.-Autorizar a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas para que con base en el Artículo 2 del Decreto No.158-2008, emita Bonos en Dólares hasta por un monto de Cincuenta Millones de

Acuerdo  
Ejecutivo  
No.687-2017

Acuerdo  
Ejecutivo  
No.062-SEDIS-  
2017

Acuerdo  
Ejecutivo  
No.SCGG-  
00832-2017



Dólares de Los Estados Unidos de América, a ser adquiridos por la República Bolivariana de Venezuela.

**Acuerdo Ejecutivo No.687-2017** Transferir a la Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno la cantidad de Dos millones novecientos nueve mil setecientos dieciseis lempiras exactos, mediante traslado interinstitucional de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación a la asignación.

**Acuerdo Ejecutivo No.62-SEDIS-2017** Transferir al Presupuesto de la institución 20- Presidencia de la República de Honduras la cantidad de Catorce Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Ocho Lempiras Exactos, mediante traslado interinstitucional.

**Acuerdo Ejecutivo No.SCGG-00832-2017** Transferir a la Presidencia de la República de Honduras la cantidad de Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Catorce Lempiras Exactos, para cubrir los gastos realizados por el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, en el desempeño de su cargo en apoyo al Presidente Constitucional de la República.

  
